

5-41

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 04 MAR 2022

REF: 2020-423870-01

No se acepta la renuncia presentada por el abogado Amilkar García Osorio, al poder conferido por la demandante, toda vez que no se allegó la comunicación de renuncia enviada al poderdante (inciso 4° del artículo 76 CGP).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 0-10
fijado hoy 07 MAR 2022
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



